



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

Resolución de Alcaldía N° 253 -2014-MPC-AL

Callao, 12 MAR 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

Visto: el Expediente N° 2014-11-A-2461 de la Central de Federación de Vaso de Leche de la Provincia Constitucional del Callao, Oficio N° 56-2014-GRC/GRDE de la Gerencia General de Desarrollo Económico y Oficio N° 660-2014-GRC/DIRESA/DG/DEPS/DVSPC de la Dirección Regional de Salud del Callao, sobre designación de representantes ante el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27470, en su artículo 2º establece que en cada municipalidad se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía con Acuerdo del Concejo Municipal. El referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus Bases. Adicionalmente, deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura y que a la fecha dicha función ha sido transferida al Gobierno Regional dentro del proceso de descentralización. Señala también que los integrantes del Comité del Programa del Vaso de Leche ejercen sus funciones máximo hasta un periodo de dos años consecutivos, no pudiendo ser reelectos en forma inmediata;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1306-2011-MPC-AL, de fecha 26 de octubre del 2011, se conformó el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, cuyo periodo de vigencia ya ha concluido;

Que, con Expediente N° 2014-11-A-2461, de fecha 09 de enero del 2014, la Central de Federación de Vaso de Leche de la Provincia Constitucional del Callao, comunica la elección de las tres representantes de su organización ante el Comité de Administración del Vaso de Leche, señoras JUDITH CECILIA GUTIERREZ MIRANDA, GLADYS MARIA ARIZAGA GUZMAN y MARGARITA FIESTAS ESPINOZA VDA. DE LOLI;

Que, a través del Oficio N° 660-2014-GRC/DIRESA/DG/DEPS/DVSPC, de fecha 18 de febrero del 2014, la Dirección Regional de Salud del Callao acredita a la Lic. MARY ZULEMA CABELLO CACERES, como su representante ante el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, mediante Oficio N° 176-2014-MPC/SG de fecha 3 de febrero del 2014, se solicitó al Gobierno Regional del Callao cumpla con acreditar al representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la Región ante el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, conforme a lo establecido en el artículo 2º de la Ley N° 27470;

Que, a través del Oficio N° 56-2014-GRC/GRDE, de fecha 10 de febrero del 2014, la Gerencia General de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao, comunica que en el ámbito regional del Callao, no existen suficiente cantidad de productores de ganado lechero y población ganadera, para constituir una Asociación representativa;

Estando a lo expuesto, con la visación de la Gerencia General de Administración, Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación y Gerencia Municipal, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Conformar el **Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche**, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

- Sr. **EMILIO ALFREDO CALDERON GAUDRY**, Gerente General de Programas Sociales, quien lo presidirá en representación y por delegación del señor Alcalde Provincial del Callao.
- Sr. **JORGE JUAREZ MENDOZA**, Gerente del Programa del Vaso de Leche.
- Lic. **MARY ZULEMA CABELLO CACERES**, representante de la Dirección Regional de Salud del Callao.
- Sra. **JUDITH CECILIA GUTIERREZ MIRANDA**, representante de la Organización del Programa del Vaso de Leche.
- Sra. **GLADYS MARIA ARIZAGA GUZMAN**, representante de la Organización del Programa del Vaso de Leche.
- Sra. **MARGARITA FIESTAS ESPINOZA VDA. DE LOLI**, representante de la Organización del Programa del Vaso de Leche.

ARTICULO 2.- Reiterar al Gobierno Regional del Callao el pedido para que acredite al representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la Región, conforme a lo establecido en el artículo 2º de la Ley N° 27470.

ARTICULO 3.- Notifíquese a los interesados y comuníquese al Concejo Provincial el contenido de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio

12 MAR 2014

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - GACMA
ALEXANDER DIAZ PINEDO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
368 20 MAR 2014
Lo recepción de este documento no significa la aceptación de su contenido
Hora: 9:30